

MEMORÁNDUM Nº 2 - Rol F-011-2016

A : SR. RUBÉN VERDUGO

JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Remite programa de cumplimiento aprobado

FECHA: 7 de julio de 2016

Con fecha 8 de marzo de 2016, Compañía Pesquera Camanchaca S.A., en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol N° F-010-2016, presentó un programa de cumplimiento (en adelante e indistintamente "PDC") a esta Superintendencia del Medio Ambiente. Dicho PDC fue objeto de observaciones por parte de esta División mediante resoluciones R.E. Nº 3/Rol F-010-2016 y R.E. Nº 3/Rol F-010-2016, las cuales fueron incorporadas por la empresa mediante escritos de fechas 17 y 26 de mayo 2016, presentándose un programa de cumplimiento refundido que las consideraba. Finalmente, el programa de cumplimiento fue aprobado mediante R.E. Nº 6/Rol F-010-2016, corrigiendo de oficio algunos aspectos del mismo, y solicitando a Compañía Pesquera Camanchaca S.A que presentara un programa de cumplimiento refundido que integrara dichas correcciones, lo que la empresa hizo mediante presentación de fecha 10 de junio de 2016.

En razón de lo anterior se remite a la División de Fiscalización el programa de cumplimiento refundido ingresado por Compañía Pesquera Camanchaca S.A., y su respectivo cronograma, con el objeto de que vuestra División efectúe su análisis y fiscalización, para así determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Marie Claude Plumer Bodin

Jefa División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

COR

Adjunto:

- Archivo digital con Programa de Cumplimiento Refundido, anexos y su respectivo Cronograma.